



PARTIDO ANTIRREELECCIONISTA DE LA CLASE MEDIA

OFICINAS GENERALES:

~~MEXICO, D. F. XXXXX~~ Marconi 2
MEXICO, D. F.

22 de Septiembre de 1927

Sr Gral de Division
D Francisco R Serrano
Presente

Mu estimado Sr Gral

Formamos la presente para manifestar a Ud que el sabado 24 del actual a las 20 horas en la 2a Calle de Bolivar No 21 se efectuara la Convencion a que este Partido convoco a todos los Partidos Antirreeleccionistas de la Capital y del Distrito Federal la que como Ud sabe discutira los candidatos para Regidores que jugaran en las proximas elecciones Municipales

Como no dudamos que los Partidos que apoyan la respetable candidatura de Ud esten interesados en unificar su accion a la nuestra para combatir a nuestros mutuos contrarios esperamos la concurrencia de los Delegados de los Partidos afines a Ud a efecto de que nos honrren con su asistencia con cuyo acto nos sentiriamos muy obligados

Hacemos a Ud presente las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideracion

Por los Principios Revolucionarios de 1927

PARTIDO ANTIRREELECCIONISTA DE LA CLASE MEDIA

El Presidente

Jesus E Valdez

El Secretario

Lic A Patiño Martinez

2

BASES Y REGLAMENTO

QUE REGIRAN EN LA

CONVENCION QUE CELEBRARA EL

24 DE SEPTIEMBRE EL

PARTIDO ANTI-RREELECCIONISTA DE LA CLASE MEDIA

PARA ORGANIZAR LA CAMPAÑA MUNICIPAL DE LA

CIUDAD DE MEXICO Y MUNICIPIOS

DEL DISTRITO FEDERAL

3

PARTIDO ANTIRREELECCIONISTA DE LA CLASE MEDIA
REGLAMENTO

a que deberá sujetarse la Convención convocada por este Partido para elegir las Planillas de Regidores que sostendrán los antirreeleccionistas del Distrito Federal en las próximas elecciones de diciembre de este año; así como para presentar una Plataforma de Acción Municipal.

BASES DE LABOR PREPARATORIA

1^o. Desde la fecha de la publicación de la Convocatoria respectiva, queda abierto en las Oficinas provisionales del Partido Antirreeleccionista de la Clase Media, el registro de delegados a la Convención.

2^o. Todos los partidos y clubes de filiación antirreeleccionista ya constituidos o los que se formen en el lapso de tiempo comprendido desde hoy hasta la clausura del registro de credenciales, tendrán derecho a enviar un delegado por cada doscientos miembros que figuren en el libro de adhesiones correspon-

diente y cuyas firmas auténticas deberán ser identificadas a satisfacción del Comité de Credenciales nombrado por el Partido Antirreeleccionista de la Clase Media y que en asamblea del mismo día tres del presente quedó integrado por los señores: Jesús Díaz de León, Presidente, Dr. Carlos N. Domínguez, Secretario y Don Antonio Aguilar, Secretario.

3.º Los partidos y clubes independientes, siempre que acepten como una de sus bases de acción política el postulado "No Reelección", podrán igualmente nombrar delegados en las mismas condiciones que las agrupaciones ya adheridas a los partidos antirreeleccionistas.

4a. Las agrupaciones cuyos miembros no lleguen al número establecido en la cláusula 2a. de estas Bases, podrán fusionarse con partidos o clubes similares para tener derecho al nombramiento de sus delegados.

5a. El registro de credenciales quedará cerrado el día 22 del mes en curso y será requisito indispensable para tener acceso al salón de deliberaciones, en calidad de delegado, poseer una tarjeta firmada por el Presidente del Comité de Credenciales y uno de los secretarios.

6a. Desde la misma fecha de apertura y hasta la de clausura del registro de credenciales, queda abierto el de Planillas para Regidores de la Capital y de las Municipalidades que forman el Distrito Federal.

7a. Para aceptar el registro de una Planilla será requisito indispensable que vaya apoyada por cinco delegados, como mínimo, cuyas credenciales hayan sido ya aprobadas.

DE LAS DELIBERACIONES Y VOTACIONES

1.º Para el efecto de cualquier votación, cada

4
delegado representará tantos votos cuantos especifique su credencial respectiva y en ningún caso las votaciones serán individuales sino representativas.

2.º Bajo la Presidencia de la Mesa Directiva del Partido Antirreeleccionista de la Clase Media se inaugurará la Convención con la mitad más una, cuando menos, de las representaciones registradas por el Comité de Credenciales.

3.º Hecha la declaratoria de apertura de la Asamblea, el Presidente del Partido Antirreeleccionista de la Clase Media, invitando a los convencionistas a ponerse de pie, les tomará solemne protesta en el sentido de someterse a las decisiones y a los acuerdos que surjan del seno de la Convención.

4.º Se procederá a la elección de una Mesa Directiva que dirija los debates de la Convención, integrada de entre los delegados que posean credencial debidamente requisitada, por un Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios, dos Pro-secretarios y tres Vocales.

5.º En seguida se dará lectura a la Plataforma de Acción Municipal que la Comisión nombrada previamente por el Partido Antirreeleccionista de la Clase Media habrá presentado.

6.º Antes de ponerse a discusión en lo general esa Plataforma, los señores delegados podrán presentar por escrito las adiciones o reformas que estimen pertinentes.

7.º Cada una de estas reformas o adiciones será objeto de consulta con la Asamblea sobre si se toman o no en consideración, separándose sólo para su discusión aquellas que reciban un voto afirmativo de la mayoría.

8.º Abierta en lo general la discusión del Proyecto formado por la Comisión del Partido Antirreeleccionista de la Clase Media, se concederá la palabra a un orador del contra y a uno del pro, en riguroso or-

den, y una vez que haya hablado se preguntará a la Asamblea si considera suficientemente discutido el punto; en caso afirmativo se procederá a la votación en lo general de dicho Proyecto; en caso negativo se concederá la palabra a otro orador del contra y otro del pro, para volver a consultar con los convencionalistas si consideran suficientemente discutido el punto y procediéndose en forma sucesiva e idéntica a lo ya estatuido.

9.º De la misma manera se pondrán a discusión en lo particular cada una de las cláusulas del Proyecto.

10.º Aprobado en lo general y en lo particular el Proyecto de la Comisión, se pondrán a discusión las reformas y adiciones propuestas por los señores delegados.

11.º Se dará cuenta con las Planillas registradas previamente, de acuerdo con las Bases de Labor Preparatoria, y se abrirá el registro de impugnadores y defensores de candidaturas que los señores delegados deseen discutir.

12.º Solo las candidaturas en contra de las cuales haya oradores inscritos, serán puestas a discusión procediéndose para encauzar éstas en la misma forma que para la del proyecto de Plataforma de Acción Municipal.

13.º Agotada la discusión de candidatos, se procederá a la votación por Planillas de las presentadas previamente y se declarará triunfante a la que resulte aprobada por la mitad más una de las representaciones acreditadas en el seno de la Convención.

14.º En caso de que ninguna planilla obtenga mayoría absoluta de votos, se eliminará a la que mayor número de sufragios haya obtenido y se repetirá la votación entre las restantes, siguiéndose este método de eliminación hasta que una de las planillas registradas sea aprobada por mayoría absoluta.

15.º Hecha la declaratoria por el Presidente de la Convención en favor de la planilla aprobada, se invitará a los componentes de ésta a rendir la protesta de cumplir y hacer cumplir los postulados fundamentales de los partidos antirreeleccionistas y la Plataforma de Acción Municipal.

18.º El Presidente de la Convención declarará solemnemente clausurada ésta.

DEL COMITE EJECUTIVO ELECTORAL

1.º El Comité Ejecutivo Electoral quedará integrado por los candidatos a Regidores propietarios y suplentes aprobados por la Convención.

2.º En acuerdo económico, dicho Comité podrá nombrar auxiliares y subcomités que lo ayuden en sus labores y adopten todas las medidas de detalle que conduzcan al buen resultado de la campaña.

El público podrá tener acceso a la Convención con las tarjetas de pase que al efecto deberá expedir el Comité de Credenciales.

POR LOS PRINCIPIOS REVOLUCIONARIOS
DE 1910.

EL PRESIDENTE,

Jesús E. Valdés

EL SECRETARIO,

Lic Alfonso Patiño



6

MEXICO, D.F., septiembre 23 de 1927.

C. Jesús E. Valdez,
Presidente del Partido
Nacional de la Clase Media.
Marconi, 2.
C I U D A D.

Por la atenta comunicación de usted de
21 de los corrientes, dirigida al C. General Serrano, que-
damos enterados de los propósitos de la agrupación que dig-
namente preside, de efectuar el día 24 del actual, a las
20 horas, una Convención que tendrá lugar en la casa número
21 de la segunda calle de Bolívar, y cuyo objeto será el
de la designación de los candidatos a regidores que jugarán
en las próximas elecciones municipales.

De acuerdo con la indicación de usted, ha si-
do designado el ciudadano ingeniero JOSE LAGUARDIA, Presiden-
te del Partido Nacional Revolucionario, para que, encabezando
las agrupaciones que postulan al C. General Serrano y que re-
siden en el Distrito Federal, concurre a dicha Convención.

Protesto a usted mi atenta y distinguida
consideración.

El Secretario General,

JS/-...